



MODELO
ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 DE JUNIO DE 2017	BOUC: 6 DE JUNIO DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA	
DEPARTAMENTO: FÍSICA APLICADA I (TERMOLÓGÍA)	
FACULTAD: CIENCIAS FÍSICAS	
ASIGNATURA/S: LABORATORIO DE FÍSICA II (TERMODINÁMICA)	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RINCÓN CAÑIBANO CRISTINA	8,75



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Años de Experiencia Profesional (0-3)
2.-	Adecuación de la actividad profesional al ámbito de la plaza (0-2)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia en docencia universitaria (0-1)
7.-	Experiencia en docencia no-universitaria (0-1)
8.-	Publicaciones científicas, patentes y congresos (0-1)
9.-	Otras actividades de investigación (participación en proyectos, máster, dirección de trabajos de investigación, trabajos fin de máster, etc) (0-1)
10.-	Idiomas (0-0.25)
11.-	Cursos, seminarios, jornadas recibidos; becas y premios (0-0.5)
12.-	Otros méritos (0-0.25)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
PEREA ABARCA GRACIA BELÉN	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: CARLOS FERNÁNDEZ TEJERO		Firmado: ADELIA FORTÚN GARCÍA	
			
Firmado: RICARDO BRITO LÓPEZ	Firmado: MOHAMED KHAYET SOUHAIMI	Firmado: MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ BALMASEDA	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 14.09.2017



Firmado: Isabel Alvaros